

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.402

Martes 17 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2782025

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DA TÉRMINO AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “PARQUE EÓLICO LOS PORTONES”

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto “Parque Eólico Los Portones” del titular Engie Energía Chile S.A., y mediante resolución exenta N° 20261010194, de fecha 5 de marzo de 2026, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Región de Los Lagos, se resuelve poner término al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas llevado a cabo con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas Huenante y Paiñel, ambos de la comuna de Calbuco. La consulta indígena fue iniciada mediante la resolución exenta N° 202410101461, del 2 de septiembre 2024, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las dependencias de la Dirección Regional del SEA Región de Los Lagos, ubicado en Avenida Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt. Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace: Resolución de cierre del PCPI.- Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos.

CVE 2782025

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)